



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 24 de septiembre del 2026.

VISTO el expediente N° MS-E-31363-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la primera readecuación de precios, de la contratación directa N° 00007/2025 por compulsa abreviada adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 970/2025 y Contrato N° 108/2025, referente a la contratación de un Servicio de Guardia Central del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante correo electrónico obrante en orden N° 134 fue solicitada la actualización de precios por la empresa.

Que en orden gen N° 140 la Dirección Administrativa HRRG realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos valores que serán de aplicados a partir del día 01 de julio del 2026 y hasta la finalización de vigencia contractual.

Que en orden N° 146 obra autorización de la Directora General HRRG.

Que en orden N° 141, obra notificación del valor de readecuación y aceptación de la empresa.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 00007/2025, a favor de la firma ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A CUIT N°30-71235679-7.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante DICTAMEN D.G.A.J.S. M.S. N° 1061/2026.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente readecuación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 10/25 y N° 32/26, la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resoluciones O.P.C N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Apartado a) y N°58/21 Anexo I Apartado V. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23 sus modificatorias y complementarias y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y autorizar la primera readecuación de precios al Contrato de Locación registrado bajo el N° 108/2025 a favor de la firma ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A CUIT N°30-71235679-7, valor que tendrá vigencia a partir del día 01 de julio del 2026 y hasta la finalización de vigencia contractual o redeterminación de precios. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el valor mensual que asciende a la cifra mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES con 00/100 (\$66.000.000,00), al Contrato de Locación N° 108/2025.

ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 578, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°. - Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2233/2026.-

HRRG
LZ


Farm. Viviana C. Möller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande